

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 2 9 AGO 2013.

RES. CD-ECO Nº 258.13

Expte. N° 6584/12

VISTO:

La nota de la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi mediante la cual informa que deben ser designados docentes interinos que ya se desempeñaron en cargos que no pudieron ser cubiertos por llamados a inscripción de interesados, durante el período Académico 2012, para la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

El Convenio ME Nº 844/11 suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Res. R. Nº 942/11.

Que se llamó a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de la Carrera de Contador Público Nacional a dictarse en la Sede Regional Tartagal y fue declarado desierto por Resolución CD-ECO Nº 111/12.

Que durante el período académico 2012 el Ing. Sergio Hernán Crespo fue designado como Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" (Res. DECECO Nº 135/13 y CD-ECO Nº 061/13) respectivamente, habiendo finalizado su designación el 31/07/2013, desempeñándose satisfactoriamente.

Que el Ing. Sergio Crespo ha asumido el cargo en fecha 15 de Marzo de 2012 y que debido al financiamiento de 18 meses previsto por el Convenio ME Nº 844/11 puede disponerse una prórroga hasta el día 15 de Setiembre de 2013.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01/13 de fecha 12/08/13.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria en carácter de Interino al Ing. Sergio Hernán CRESPO, D.N.I. Nº 16.016.330, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el 01 de Agosto de 2013 y hasta el 15 de Setiembre de 2013 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demande la aplicación de los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, al financiamiento previsto por el Convenio ME Nº 844/11 aprobado por Resolución R Nº 942/11 y la Res. C.S. Nº 684/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás afectos.

> CM. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZ Secretaria As. Acedémiços